

28 JUN. 2012

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1059 /55

**VISTOS:**

a) La Declaración, Pago y Finiquito de fecha 15 de Junio de 2012, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL y el CONTRATISTA DON SAMUEL QUEVEDO OSSES**, en que se paga los servicios de transporte para el traslado de 19 alumnos desde el Sector Rural Trarulemu hasta el Colegio República Federal Alemania con su respectivo retorno, durante los meses marzo, abril y mayo de 2012;

b) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

c) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO**

1. **APRUÉBASE** la Declaración, Pago y Finiquito de Servicio de Transporte Escolar al Contratista **DON SAMUEL QUEVEDO OSSES**, por el traslado de 19 alumnos del Sector Rural Trarulemu, durante los meses de Marzo, Abril y Mayo 2012, debiendo cancelarse la suma de \$ 1.425.000.- (un millón cuatrocientos veinticinco mil pesos) por los servicios de trasportes de estudiantes ya señalados.

2. El pago se hará efectivo contra presentación de factura respectiva por el contratista ya individualizado y se cargará a los recursos considerados en el Fondo de apoyo a la gestión en educación municipal (FAGEM) 2012.

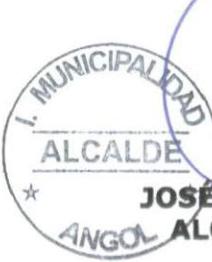
3. Póngase en conocimiento de los departamentos que correspondan.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
MARIO BARRAGÁN SALGADO  
CONTADOR AUDITOR  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/pvp.  
**DISTRIBUCIÓN**

- SR. SAMUEL QUEVEDO OSSES
- C.C. DAEM
- C.C. DEPTO. FINANZAS
- C.C. TESORERIA MUNICIPAL
- C.C. ASESOR JURÍDICO
- C.C. DEPTO. CONTROL
- C.C. TRANSPARENCIA
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES

  
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE LA COMUNA

*"Angol ... creciendo con su historia"*